

Número 1376

**PRIMERA INSTANCIA****Y E C L A****E D I C T O**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 54/85, a instancia de don Manuel Jiménez Meseguer, representado por el Procurador Sr. Verdú Díaz contra Antonio Martínez Casado, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas de la mañana del día diecisiete de marzo de 1988, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las once horas de la mañana del día dieciocho de abril de 1988, y para la tercera en su caso, se señalan las once horas de la mañana del día diecisiete de mayo de 1988, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de trescientas cinco mil pesetas (305.000) y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda: Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera: El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Antonio Martínez Casado:

1 furgoneta marca Citroën A.K. 400, con carrocería isoterma, matrícula MU-0681-P.

Valor venal 165.000 pesetas.

1 T.V. en color Philips, 26". Valorado en 70.000 pesetas.

1 video cassette, Panasonic. Valorado en 70.000 pesetas.

Valor total 305.000 pesetas.

Dado en Yecla a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria Judicial.

Número 921

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/87-C, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Murcia», contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Salinas Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y lotes separados, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de las subastas los días siguientes: el treinta y uno de marzo próximo, en 1.ª subasta; el día veintiocho de abril siguiente en 2.ª subasta, ésta con la rebaja del 25% de su tasación y el día treinta y uno de mayo venidero en 3.ª subasta, ésta sin sujeción a tipo; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once, todas ellas.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote: En el término municipal de Mazarrón, diputación de la Majada, un trozo de tierra llamado Bancales Blancos, en el sitio del Bezón, que tiene de cabida una hectárea, setenta y tres áreas y veintisiete centiáreas, o sea, dos fanegas y siete selemines, que linda: Norte, rambla que baja del paraje de la Barrera; Este, parcela 138 de Dolores Acosta Gallego; Sur, la 37 de Francisco Pérez Belmonte, intermediando el Barranco de la Cañada del Pocico y Oeste, la 43 de Irene Jorquera Adán, la 41 de Catalina y la 40 de Juan Muñoz Ortiz. Es la parcela 39 del polígono 163. Inscrita al tomo 1.034, libro 220, folio 7, finca número 14.948.

Valorada efectos subasta en dos millones trescientas veinte mil quinientas pesetas (2.320.500).

Segundo lote:

Trozo de tierra secano a cereal, y en su mayor parte lomas, situada en el mismo término y diputación que la anterior, paraje y sitio del Molar o cañada del Escobar, de una hectárea, veintidós áreas y noventa y seis centiáreas, que linda, Norte, parcela que se segregó y vendió a Ginés Navarro Martínez; Sur, parcela número cuarenta y ocho de doña Ana Zamora Lorente; Este, la número veintiséis y veintiocho de Ginés Ladín Aznar y Juan García Hernández, respectivamente y Oeste, tierras de herederos de Francisco Vivancos García. Inscrita al